

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**33972** *Anuncio de subasta de procedimiento extrajudicial ante la Notario doña María de Zulueta Sagarra.*

Doña María de Zulueta Sagarra, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Sant Andreu de la Barca (Barcelona).

Hago constar:

Que se han iniciado, ante mi y en mi despacho notarial sito en Sant Andreu de la Barca (Barcelona), calle Virgen del Pilar, número 26, 1.º, 1.ª, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A. hoy Banco Santander, S.A., contra don Rafael Antonio Mateos González y doña Araceli Arias Diez, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. entidad número veinticinco. vivienda piso quinto, puerta cuarta, escalera derecha, en la quinta planta alta de la casa sita en Sant Andreu de la Barca, calle Carretera Vall del Palau, número 3; es vivienda del tipo a, y consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados y una útil de 67,50 metros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera; izquierda, patio central, y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera izquierda; y fondo, proyección vertical con finca de "Inmobiliaria Salvi, S.A."

Coefficiente: 1,69 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Martorell, en el tomo 2844, libro 317 de Sant Sndreu de la Barca, folio 65, finca 3745.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la notaría sita en Sant Andreu de la Barca (Barcelona), calle Virgen del Pilar, número 26, 1.º, 1.ª, el próximo día 16 de octubre de 2013, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos seis mil ochocientos euros (206.800,00).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a 236-b del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará y regirá en la forma en que determina según lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Sant Andreu de la Barca, 28 de agosto de 2013.- María de Zulueta Sagarra.  
Notario.

ID: A130050077-1